



Monreal: no nos someterán

Ricardo Monreal advirtió que ningún juez detendrá el aval a la reforma judicial.

En un mensaje vía redes, el líder de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados anunció que recibió las notificaciones de los jueces en Morelos y Chiapas, cuyas resoluciones calificó de "injerencia indebida y grosera que no tienen sustento constitucional".

"Esta mayoría legislativa,

categorica y enérgicamente, determina que no se somete, ni se someterá, a la jurisdicción del juzgado o juzgados que lo ordenen, porque no tienen competencia para ello, porque no se puede suspender el análisis y discusión y, en su caso, aprobación, del dictamen relativo a la reforma constitucional en materia judicial", argumentó.

Sostuvo que las leyes mexicanas explícitamente señalan que los amparos no proceden en contra de reformas a la Carta Magna.

— Héctor Figueroa

PRIMERA | PÁGINA 4

NO ACATARÁN FALLO, ADVIERTE

Monreal: Mayoría no se someterá a jueces

El presidente de la Jucopo aseguró que atender las suspensiones sería subordinar la voluntad del pueblo

POR HÉCTOR FIGUEROA

hfa@gimm.com.mx

El líder de la mayoría de Morena en San Lázaro y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en la LXVI Legislatura, Ricardo Monreal Ávila, advirtió que ningún juez detendrá la aprobación de la reforma judicial en la Cáma-



Foto: Especial

Monreal acusó una "injerencia indebida y grosera".



ra de Diputados.

Lo anterior luego de que dos jueces, uno de Morelos y otro de Chiapas, ordenaron la suspensión de la discusión y votación de la reforma en el Pleno de la Cámara de Diputados al conceder sendos amparos a un grupo de jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (PJF).

El presidente de la Juco-po confirmó que la Cámara de Diputados recibió notificación proveniente de dos juzgados de distrito en los estados de Morelos y Chiapas, en los cuales se notifica que el proyecto de reforma judicial, en material constitucional, no sea discutido, ni votado por esta legislatura.

“En tales premisas, esta mayoría legislativa categórica y enérgicamente determina que no se somete, ni se someterá a la jurisdicción del juzgado o juzgados que lo ordenen, porque no tienen competencia para ello, porque no se puede suspender el análisis y discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la reforma constitucional en materia judicial”, señaló.

A través de un videomensaje, Ricardo Monreal Ávila argumentó que las leyes mexicanas explícitamente señalan que los amparos no proceden contra de reformas a la Carta Magna.

“Es tan absurda, grotesca e ignorante esta disposición de suspender mediante la vía del amparo actos de otro Poder, que el artículo 61 de la Ley de Amparo dispone en su fracción primera, que el juicio de amparo

es improcedente contra adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, explicó.

Está previsto que la reforma judicial se vote en el Pleno de la Cámara de Diputados en la primera semana de septiembre para después turnarla al Senado como cámara revisora, pero el Legislativo no ha planteado, bajo ningún escenario, detener el proceso para su aprobación.

“Tolerar que (...) intervenga otra persona ajena al Congreso de la Unión no podemos admitirlo, es inadmisibles, porque implicaría subordinar la voluntad del pueblo depositada en esta soberanía y en los congresos de las entidades federativas

a una injerencia indebida y grosera que no tiene sustento constitucional”, dijo Monreal Ávila.

El coordinador del grupo parlamentario de Morena explicó que la revisión, modificaciones o adiciones a la Constitución Política son una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados y del Senado, sin injerencia de otro poder.

“Cuya actuación (del Legislativo) tiene como cimiento su Artículo 135, el cual establece que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del sistema jurídico mexicano, se requiere que el Congreso de la Unión las apruebe por el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, así como de la mayoría de legislaturas de los estados y de la Ciudad de México”, expuso.



Defensa

Dijo que la revisión, modificaciones o adiciones a la Constitución son una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados y del Senado.